



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 12 de septiemb

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 207

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leves obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se tije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.258

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (CAPITAL)

Relación de los industriales de Zaragoza que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" a los efectos del artículo 156 vigente Reglamento del Impuesto Industrial.

Nombre y apellidos, industria,
año y débito

Jesús García Ubide. 1960. pesetas 552'30.

José Luis Blesa Infante. 1959. pesetas 10.071'36.

Joaquín Cuello Carrasco. 1960. pesetas 12.589'20.

José Glaria Jordán. 1959. pesetas 805'70.

José Lahuerta Gallardo. 1960. pesetas 6.381'60.

María Dolores Ginés Moreno. 1959. 5.715 90 pesetas.

José Alamán Gabarre. 1960. pesetas 1.337'11.

Antonio Carasol Diestre. 1960. pesetas 9.906'70.

Félix Arbués Solanas. 1959. pesetas 3.277'84.

Juan Martínez Bruna. 1960. pesetas 78.

Julio Navarro Barcelona. 1960. pesetas 78.

Gregoria Roche Aranda. 1959-60. 9.480 pesetas.

Eduardo Herrera Pérez. 1960. pesetas 256.

Estanislao Marqueta Marqueta. 1961 1.365 pesetas.

Teodoro Montañés Repolles. 1960-61. 9.324 pesetas.

Juan Otero Gros. 1960-61. 224 pesetas.

Salvador Cortés Miguel. 1958-59-60-61. 1.297'20 pesetas.

Ramón Manuela Alonso. 1960-61. 720 pesetas.

Gregoria Roche Aranda. 1959-60. 1.185 pesetas.

María Liarte Salvador. 1961. pesetas 1.332.

Andrés Beltrán Losilla. 1957-60. pesetas 488.

Pedro Rubio Santos. 1957-60. pesetas 1.652.

Pedro Rubio Pardos. 1957-60. pesetas 144.

Jerónimo Arco Sarnichero. 1957-60 144 pesetas.

Emilio Longás Tormos. 1957-60. pesetas 144.

Domingo Gracia Andrés. 1957-60 144 pesetas.

Manuel Gómez Garralaga. 1957-60. 486 pesetas.

M.^a Teresa Gracia Goñi. 1957-60 460 pesetas.

Braulia Sanz Parra. 1957-60. 56 pesetas.

Braulio Sanz Parra. 1957-60. pesetas 393.

Buenaventura Majó Sabater. 1957-60. 1.219 pesetas.

Mariano Malsoso Gómez. 1957-60. 394 pesetas.

Manuel Peses Rodrigo. 1957-60. pesetas 1.006.

Jorge Ibañez Marzo. 1957-60. pesetas 1.006.

Ramón Sebastián Rodríguez 1957-60. 226 pesetas.

Rafael Tello Lanza. 1957-60. pesetas 169.

Rafael Tena Lanza. 1957-60. pesetas 339.

Rafael Tello Lanza. 1957-60. pesetas 169.

Rafael Tello Lanza. 1957-60. pesetas 144.

Apolonia Salvatierra. 1957-60. pesetas 2.260.

Mariana Calvo Agustin. 1957-60. pesetas 184.

José Antonio Baqué Rintort. 1957-60. 119 pesetas.

Gregorio García Pellicero. 1957-60. 144 pesetas.

Ana M.^a Lucio Bellido. 1957-60. pesetas 144.

Francisco Javier Sánchez Fernández 1957-60. 1.685 pesetas.

Zoila Carazo Cantero. 1957-60. pesetas 55.

Ulpiano Martín. 1957-60. 591 pesetas

Emilia Ríos Gracia. 1957-60. pesetas 184.

Asunción Román Arroyo. 1957-60. 184 pesetas.

Angel García Escalada. 1957-60. 169 pesetas.

Ismael Gracia Ingalaturre. 1957-60. 169 pesetas.

Milagros Lacambra. 1957-60. pesetas 184.

- José Mallén Belio. 1957-60. pesetas 169.
- Hernando Marcén Lomba. 1957-60. pesetas 169.
- Mariano Fornés Aznar. 1957-60. pesetas 144.
- Mario Fornés Aznar. 1957-60. pesetas 144.
- Manuel Carreras Cortés. 1957-60. pesetas 565.
- Antonio Galiana López. 1957-60. pesetas 144.
- Antonio Ges Lázaro. 1957 - 60. pesetas 144.
- Enrique Portero Desojos. 1958-61. pesetas 184.
- Enrique Portero Desojos. 1958-61. pesetas 181.
- Ascensión Gimeno Millán. 1958-61. pesetas 367.
- Fernando Falo Piazuelo. 1958-61. pesetas 304.
- Jesús García Caballero. 1958-61. pesetas 486.
- María Carmen Larrea Luziriaga. 1958-61. pesetas 505.
- Luis Gil Vicente. 1958-61. pesetas 108.
- César López Ezquerria. 1958-61. pesetas 184.
- Benito García Ferrer. 1958-61. pesetas 486.
- Pedro Fernández Díaz. 1958-61. pesetas 1.332.
- Juan Bona Castiella. 1960-61. pesetas 6.036.
- Alfonso Gómez González. 1961. pesetas 653.
- Jesús Terraz Murillo. 1961. pesetas 3.996.
- José Tabernero Herranz. 1961. pesetas 1.332.
- Ricardo Garcés Ramírez. 1961. pesetas 347.
- Lorenzo Grisel Gracia. 1961. pesetas 220.
- Angela Falo Piazuelo. 1961. pesetas 552.
- José Laisla Escartín. 1961. pesetas 90.
- Luis Castillo Gaspar. 1961. pesetas 144.
- Feliciano Aranda Serrano. 1961. pesetas 576.
- Ramón Latorre Berenguer. 1961. pesetas 4.024.
- Francisco Val Panívino. 1960. pesetas 1.179.
- Gregorio Gaspar Leonardo. Trapos sin R. 1961. 924 pesetas.
- Lázaro Sancho Tobar. Vinos ext menor. 1959-61. 9.230 pesetas.
- María Aranda Rando. Taberna. 1960-61. 3.546 pesetas.
- José Hernández Martín. Estatuario. 1961. 576 pesetas.
- Joaquín Moret Vicente. 25 por 100 rep. coches. 1960. 494 pesetas.
- Andrés Comet Lloret. Cerrajería 1 C. V. 1961. 338 pesetas.
- Simón Forcén Marquina. Fábrica de calzados 10 op. 1960-61. pesetas 1.014.
- Enrique Gardé Díaz. Comestibles. 1961. 313 pesetas.
- Enrique Gardé Díaz. Puesto frutas. 1960. 591 pesetas.
- Emilia Lorón Bardaji. Mercería menor. 1959-60. 5.030 pesetas.
- Jacinto Otal Plo. Cerrajería 2 C. V. 1960-61. 2.692 pesetas.
- Jacinto Otal Plo. 50 por 100 sol. 1 equipo. 1960-61. 1.352 pesetas.
- Antonio Ferrer Mateo. Com. máquinas. 1961. 432 pesetas.
- Javier Domingo López. Abacería. 1960. 154 pesetas.
- Mercedes Herrero Gonzalvo. Vta. azulejos. 1960-61. 984 pesetas.
- Rafael Pomed Lapeña. 1959-60-61. 8.670 pesetas.
- Agustín Pérez Ariño. 1958, 1959, 1960 y 1961. 2.472 pesetas.
- José L. Redondo Pavia. 1959-60. pesetas 2.430.
- María Rosa Bailera Mendieta. 1957-1958. 2.880 pesetas.
- Eduardo Pinilla Cimorra. 1960. pesetas 1.116.
- José Ollés Juste. 1960-61. 2.259 pesetas.
- Eliseo Bartolomé Solera. 1962. pesetas 2.256.
- Eliseo Bartolomé Solera. 1962. pesetas 8.060.
- Angel Arriazu Urdániz. 1962. pesetas 460.
- Lorenzo Blesa Marcos. 1962. pesetas 184.
- José Valentín Sabino. 1962. pesetas 9.908.
- Jorge Romance Serrano. 1962. pesetas 313.
- Eusebio Agustín Muñoz. 1962. pesetas 460.
- Joaquín Marco Martínez. 1962. pesetas 904.
- Joaquín Marco Martínez. 1962. pesetas 1.572.
- Valentín Lozano Buro. 1962. pesetas 259.
- Valentín Lozano Buro. 1962. pesetas 1.036.
- Eliseo Bartolomé Solera. 1962. pesetas 2.256.
- Eliseo Bartolomé Solera. 1962. pesetas 8.060.
- Joaquín Marco Martínez. 1962. pesetas 904.
- Joaquín Marco Martínez. 1962. pesetas 1.572.
- Eliseo Bartolomé Solera. 1962. pesetas 564.
- Francisco Villalba Herrero. Vidriero. 1959. 432 pesetas.
- Eliseo Bartolomé Solera. Const. estufas. 1958, 1959, 1960 y 1961. pesetas 7.332.
- Eliseo Bartolomé Solera. Ferrería menor. 1959, 1960 y 1961. 24.180 pesetas.
- Angel Arriazu Urdániz. Tocino y jamón. 1961. 460 pesetas.
- Lorenzo Blesa Marcos. Frutas menor. 1961. 184 pesetas.
- José Valentín Laviña. Vta. coches. 1961. 9.908 pesetas.
- Jorge Romance Serrano. Menuceles. 1961. 313 pesetas.
- Eusebio Agustín Muñoz. Tocino y jamón. 1961. 460 pesetas.
- Joaquín Marco Martínez. Máq. labrar mañ. 1961. 904 pesetas.
- Joaquín Marco Martínez. Ebanistería. 1961. 1.572 pesetas.
- Valentín Lozano Buro. Pescados menor. 1961. 259 pesetas.
- Valentín Lozano Buro. Pescados menor. 1961. 1.036 pesetas.
- Pedro García Gutiérrez. Comestibles. 1959. 591 pesetas.
- Bernabé Múica Erdociain. Frutas. 1960-61. 1.104 pesetas.
- Rafael Tello Lanza. 1960. pesetas 144.
- Angeles Señor Barba. 1958, 1959 y 1960. 144 pesetas.
- Isidro Biarge Franco. 1960. pesetas 169.
- Isidro Biarge Franco. 1960. pesetas 226.
- José Larrodé Serrano. 1957 al 61. 226 pesetas.
- Losé Larrodé Serrano. 1957 al 61. 909 pesetas.
- José Larrodé Serrano. 1957 al 61. 181 pesetas.
- José Larrodé Serrano. 1957 al 61. 393 pesetas.
- Angeles Trullén Escusón. 1962. pesetas 313.
- Valero Navarro Borje. 1962. pesetas 259.
- Martín Zamora Martínez. 1962. pesetas 736.
- Rafael de Pablo Miguel. 1962. pesetas 576.
- Pedro Esteban García. 1962. pesetas 576.
- Rita Espi Picó. 1962. pesetas 591.
- Mario Ejea Burgos. 1962. 576 pesetas.
- Rafael de Polo Miguel. 1962. pesetas 576.
- Victor Julve Clemente. 1962. pesetas 1.952.

Fiorenzo García Lausín. 1962. pesetas. 2.364.

María Ejea Burgos. 1962. 576 pesetas.

Rafael de Pablo de Miguel. 1962. 228 pesetas.

Angeles Trullén Escusol. Hierros viejes. 1960. pesetas 313.

Valero Navarro Borje. Pescados. menor. 1960. 259 pesetas.

Eugenio Izquierdo Vela. Maq. desvirar. 1961. 432 pesetas.

Martín Zamora Martínez. Carbonería. 1961. 736 pesetas.

Rafael de Pablo de Miguel. Sastre. 1958, 1959, 1960 y 1961. 2.016 pesetas.

Pascual Latorre Calavia. Estuquista. 1961. 288 pesetas.

Jorja Lobera Lamana. Contratista. 1961. 1.130 pesetas.

Victor Julve Claramonte. Fábrica piedra. 1959-61. 3.904 pesetas.

Antonio Ibáñez Lahuerta. Albañil. 1961. 486 pesetas.

Pedro Esteban García. Instalador luz. 1960-61. 1.152 pesetas.

Fiorenzo García Lausín. Relojes menor. 1959. 2.364 pesetas.

Manuel Espi Rico. Fábrica dulces. 1961. 252 pesetas.

Rita Espi Picó. Comestibles. 1960-1961. 2.955 pesetas.

Epifanio Cascán Lloborda. Piensos menor. 1961. 2.208 pesetas.

Mario Ejea Burgos. Herrero. 1959, 1960 y 1961. 1.728 pesetas.

Sagrario Sáiz Diez. Tablajero. 1961. 736 pesetas.

Anselmo Carreto Francisco. 50 % máquina cortar suela. 1961. 1.184 pesetas.

Santiago Bueno Rodríguez. 1962. 1.237 pesetas.

Santiago Bueno Rodríguez. 1962. 1.237 pesetas.

Ramón Platas García. 1962. pesetas 6.608.

Ramón Platas García. 1962. pesetas 4.956.

Ramón Platas García. 1962. pesetas 2.012.

Agustín Lasala Nebra. 1962. pesetas 2.024.

José Béricat Navarro. 1962. pesetas 2.260.

José Béricat Navarro. 1962. pesetas 2.256.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1962. — El Jefe del Negociado, (ilegible). — Visto bueno: El Administrador de Rentas Públicas, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.278

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

D. Carmelo Manero, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Pinseque, Alagón y Peramán, solicita autorización para construir obras de defensa de la margen derecha del río Jalón en Peramán, en término municipal de Bárboles (Zaragoza).

Acompaña "proyecto de reparación de la margen derecha del río Jalón en Peramán, término municipal de Bárboles (Zaragoza)", suscrito por el Ingeniero D. José - Luis Cerezo Lastraña, en Zaragoza y julio de 1962.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de la Comisaría de Aguas del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto y expediente, en las horas hábiles de oficina, en las de la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 26, primero, Zaragoza).

Zaragoza, 5 de septiembre de 1962
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.203

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS OFICIALES MAXIMOS,

correspondientes al mes de septiembre, de pan, aceite, café, azúcar y carne

PAN

Flama: Pieza de 700 gramos: Capital, 4'80 pesetas pieza. Provincia, 4'80 pesetas pieza.

Pieza de 400 gramos: Capital, 3'20 pesetas pieza. Provincia, 3'10 pesetas pieza.

Pieza de 200 gramos: Capital 1'70 pesetas pieza. Provincia, 1'60 pesetas pieza.

Pieza de 100 gramos o menos: Capital, 11 pesetas kilo. Provincia, 11 pesetas kilo.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos: Capital, 7 pesetas pieza. Provincia, 6'90 pesetas pieza.

Pieza de 500 gramos: Capital, 3'80 pesetas pieza. Provincia, 3'70 pesetas pieza.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'20 pesetas pieza. Provincia, 2'10 ptas. pieza.

Pieza de 100 gramos o menos: Capital, 11 pesetas kilo. Provincia, 11 pesetas kilo.

El pan en cuya composición entre azúcar, grasas, leche, etc., cualquiera que sea su peso, queda libre de precio.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 700, 400 y 200 gramos para el pan de flama. Si en algún momento carecieran de pan dichos pesos, y fuere solicitado, deberán servirse piezas de los tamaños disponibles, al precio por kilo del tamaño solicitado en principio por la clientela.

El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

C A F E

Extranjero

Tostado:

Corriente: 2.000 gramos, 257'30 pesetas; 1.000 gramos, 128'60 pesetas; 500 gramos, 64'30 pesetas; 250 gramos, 32'20 pesetas; 100 gramos, 12'90 pesetas; 50 gramos, 6'40 pesetas.

Selecto: 2.000 gramos, 288'70 pesetas; 1.000 gramos, 144'40 pesetas; 500 gramos, 72'20 pesetas; 250 gramos, 36'10 pesetas; 100 gramos, 14'40 pesetas; 50 gramos, 7'20 pesetas.

Superior: 2.000 gramos, 320'20 pesetas; 1.000 gramos, 160'10 pesetas; 500 gramos, 80 pesetas; 250 gramos, 40 pesetas; 100 gramos, 16 pesetas; 50 gramos, 8 pesetas.

Torrefacto:

Corriente: 2.000 gramos, 239 pesetas; 1.000 gramos, 119'50 pesetas; 500 gramos, 59'70 pesetas; 250 gramos, 29'90 pesetas; 100 gramos, 11'90 pesetas; 50 gramos, 6 pesetas.

Selecto: 2.000 gramos, 267'60 pesetas; 1.000 gramos, 133'80 pesetas; 500 gramos, 66'90 pesetas; 250 gramos, 33'40 pesetas; 100 gramos, 13'40 pesetas; 50 gramos, 6'70 pesetas.

Superior: 2.000 gramos, 296'20 pesetas; 1.000 gramos, 148'10 pesetas; 500 gramos, 74 pesetas; 250 gramos, 37 pesetas; 100 gramos, 14'80 pesetas; 50 gramos, 7'40 pesetas.

Nacional

Tostado:

Robusta: 2.000 gramos, 177'10 pesetas; 1.000 gr., 88'60 ptas.; 500 gr., 44'30 pesetas; 250 gr., 22'10 pesetas; 100 gr., 8'80 pesetas; 50 gr., 4'40 pesetas.

Liberia: 2.000 gramos, 171'60 pesetas; 1.000 gr., 85'80 pesetas; 500 gr., 42'90 pesetas; 250 gr., 21'40 pesetas; 100 gr., 8'60 pesetas; 50 gr., 4'30 pesetas.

Torrefacto:

Robusta: 2.000 gramos, 168'50 pesetas; 1.000 gr., 84'30 ptas.; 500 gr., 42'10 pesetas; 250 gr., 21'10 pesetas; 100 gr., 8'40 pesetas; 50 gr., 4'20 pesetas.

Liberia: 2.000 gramos, 163'40 pesetas; 1.000 gr., 81'70 pesetas; 500 gr., 40'80 pesetas; 250 gr., 20'40 pesetas; 100 gr., 8'20 pesetas; 50 gr., 4'10 pesetas.

ACEITE

Aceite de regulación (incluidos arbitrios), 24 pesetas litro.

Aceite de semilla refinado, precio máximo 20 pesetas litro, más arbitrios.

Será obligatoria la tenencia de aceite de "Regulación" en todos los almacenistas de destino y detallistas de la provincia, manteniéndose igual obligatoriedad para los aceites de semillas, de manera que figuren en los albaranes de los detallistas, que servirán de base para que los mismos lo hagan conocer al público mediante cartel anunciador colocado en sitio bien visible de su establecimiento.

Todos los establecimientos que se dediquen a la venta de aceite, a no ser que habitualmente vendan exclusivamente el envasado, caso de no tener aceite de semilla quedan obligados a entregar aceite de oliva envasado o a granel al precio señalado para el de semilla.

A Z U C A R

Terciada, 12'95 pesetas kilo.

Blanquilla, 13.

Pilé, 13'20.

Granulado especial, 13'15.

Cortadillo refinada, 15'75.

Cortadillo refinada, envasada en cajas de un kilo, 17'50.

Cortadillo refinada y estuchada, 18'65.

En los precios indicados están comprendidos impuestos, arbitrios y márgenes comerciales.

En las localidades que no posean fábrica azucarera o almacén de mayorista, los anteriores precios podrán ser recargados en el coste estricto del transporte del azúcar desde las fábricas o almacenes más próximos.

CARNE DE VACUNO

Ternera (segunda, sin hueso): 63'30 pesetas kilo; (tercera, sin hueso), 34'10 pesetas kilo.

Vacuno menor (segunda, sin hueso): 47'75 pesetas; (tercera, sin hueso), pesetas 25'70 kilo.

Vacuno mayor (segunda, sin hueso): pesetas 41'45 kilo; (tercera, sin hueso), pesetas 23'50 kilo.

La carne picada a la vista del cliente, al precio que tenga la calidad adquirida.

La carne picada y condimentada tendrá como precio máximo el de la de 2.ª

(Impuestos y arbitrios municipales, aparte.)

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1962. El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.279

Distrito Forestal

Declaración en estado de deslinde del monte "Dehesa de Valdegalindo o de Propios", del término municipal de Paracuellos de Jiloca

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del vigente Reglamento de Montes, esta Jefatura ha dispuesto declarar en estado de deslinde el monte número 71 a) del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, denominado "Dehesa de Valdegalindo o de Propios", cuyos límites, según el citado Catálogo, son:

Norte, con terrenos montuosos particulares y dehesa de Campillo de Las Blancas; Este, con terrenos labrantíos de particulares de la Vega, mediante la acequia de riego; Sur, con término municipal de Maluenda, y Oeste, con partido judicial de Ateca y término municipal de La Viñuela y Munébrega.

Según determina el artículo 85 y siguientes del mencionado Reglamento, todo propietario de fincas colindantes que desee hacer aprovechamientos solicitará de la Jefatura del Distrito Forestal que señale la faja o zona de la misma que deberá ser respetada, no realizándose en ella aprovechamientos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1962. — El Ingeniero Jefe, A. Ramón y Cajal.

Núm. 4.280

Magistratura de Trabajo núm. 2 de Barcelona

Por el presente, dictado en méritos de expediente instruido por esta Magistratura de Trabajo número 2 a instancia de Feliciano Valero Tejera y otros, contra sucesores o herencia yacente de Francisco Irigoyen Uribe, sobre reclamación de cantidad, bajo el número 494 del año en curso, se cita a los mencionados demandados, de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala _ audiencia de este organismo (sito en esta ciudad, Ronda de San Pedro, 52, pral.), el próximo día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándoles que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, al que concurrirán con los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndoles que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes.

Lo que se hace público por medio del "Boletín Oficial", que se remite a la Magistratura de Trabajo de Zaragoza a los efectos de su publicación en la provincia, en Barcelona a 31 de agosto de 1962.— El Secretario, Ramón Puig de la Bellacasa.

Núm. 4.283

Jefatura de Obras Públicas

Nota - anuncio

Por la Sra. Viuda de D. Antonio Ibarra y varios vecinos más del barrio de las Casas Baratas de Calatayud se ha presentado una solicitud para que se autorice la instalación de una tubería para efectuar toma de agua de la carretera de Sagunto a Burgos, kilómetro 254, hectómetro 4, y en una longitud de ciento trece metros.

A los efectos del apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservaciones de Carreteras de 29 de octubre de 1920 se publica esta nota-anuncio para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de este "Boletín Oficial", puedan presentar reclamación las personas o entidades a quienes afecte dicha petición en la Jefatura de Obras

Públicas (Santa Cruz, 19), durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe: P. D., Salvador Gómez Remón.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario.

- 4.252.—Salillas de Jalón,
4.274.—Ejea de los Caballeros (5).

Cuenta general de presupuesto

- 4.262.—Nuévalos.

Cuenta general del presupuesto extraordinario.

- 4.240.—Orés.

Expediente de habilitación de crédito

- 4.229.—Lituénigo,
4.273.—Ejea de los Caballeros (1).

Expediente de suplemento de crédito

- 4.231.—El Frago.
4.234.—Sádaba.
4.245.—Aranda de Moncayo.
4.255.—Jaulín.
4.272.—Ejea de los Caballeros (2).
4.281.—Alpartir.

Expediente de transferencia de crédito

- 4.224.—Aranda de Moncayo.
4.273.—Ejea de los Caballeros (2).

Núm. 4.266

ALHAMA DE ARAGON

Por el vecino de esta localidad don Santiago Alonso Arcos ha sido entregada en esta Alcaldía, en el día de hoy, una rueda de camión totalmente nueva (cámara, cubierta y disco), que fue encontrada por dicho interesado en el día de la fecha en la carretera general de Madrid a Fran-

cia por La Junquera, de este término municipal, y cuyas características de la misma son las siguientes:

Marca "General", 9'00 por 20, 12 P. L. Y. "Rating", N. L. T. P. 24937

Y con el fin de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Alhama de Aragón a 23 de agosto de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.253

ALMONACID DE LA SIERRA

Se saca a pública subasta, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos al público por término de ocho días, los aprovechamientos de pastos de los montes consorciados a cargo de la Brigada de Aragón:

- Monte: "La Hermana".
Cabida a pastar: 165 hectáreas.
Número de cabezas: 960 mes.
Tasación: 5.760 pesetas.
Tasas: 896 pesetas.

Epoca del disfrute: de 15 diciembre de 1962 a 15 de diciembre de 1963.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de pliegos se hará el día siguiente hábil, a la terminación de la presentación de pliegos.

Almonacid de la Sierra, 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.251

BOQUINIENI

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de los aprovechamientos de caza y carrizo del "Carrizal de los Fornazos" con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto por el plazo de ocho días.

Boquiñeni, 6 de septiembre de 1962.
El Alcalde, José Almau.

Núm. 4.276

BIOTA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia y con sujeción al Plan general de aprovechamientos formulado por el Distrito Forestal de esta provincia y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de que sea inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte número 138 del Catálogo, denominado "Dehesa Boyal", con extensión de 100 hectáreas, capacidad para 100 lanas y disfrute del 1.º de octubre al 30 de septiembre próximos, tasación en alza de 3.500 pesetas, fianza provisional que se elevará a definitiva del 5 por 100, admitiéndose proposiciones, bajo pliego cerrado, en modelo que les será facilitado, durante todos los días laborables y horas de oficina, hasta media hora de la señalada para la subasta, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal delegado, a las nueve horas del siguiente día hábil después de finalizada la exposición del presente anuncio, cuyos gastos producidos serán de cuenta del rematante.

Biota, 6 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Jenaro Laborda.

Núm. 4.277

LECINENA

En virtud de la instancia presentada en esta Alcaldía por D. Rosendo Montesa Albero solicitando la instalación en este término de una estación de servicio particular para la venta de combustibles líquidos y lubricantes, en la carretera de Zaragoza a Monzón, kilómetro 25, hectómetros 5 y 6, en una finca propiedad del solicitante, antes de donña Petra Alfranca Usón, se tramita en esta Alcaldía el correspondiente expediente para la concesión de la autorización necesaria para llevar a cabo la instalación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, artículo 29, párrafo a), se abre información pública por término de diez días para que quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

Leciñena, 6 de septiembre de 1962.
El Alcalde, Jesús Alfranca.

Núm. 4.265

MEQUINENZA

Convocatoria para cubrir en propiedad plaza de Guardia municipal.

Este Ayuntamiento, en sesión del día 23 de agosto último, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Guardia municipal, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente, cuya plaza quedó desierta en el concurso convocado por la Junta de Destinos Civiles, según escrito de fecha 11 de julio último.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1962 y hayan cumplido los veintiún años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Igualmente podrán tomar parte en el concurso los funcionarios interinos de este Ayuntamiento, que, llevando prestados a esta Administración servicios más de cinco años, no tuviesen en 31 de diciembre último los 45 años, sin rebasar los 50.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de una hora, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en

ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

f) Y, en su caso, certificado de los servicios prestados al Ayuntamiento.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, concretamente el 18 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana.

Cada miembro del Tribunal, que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Organismo calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de la vacante anunciada.

Mequinenza, 4 de septiembre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.257

PLENAS

Por el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se admitirán, durante las horas de once a una de la mañana, las proposiciones para optar a las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos del monte denominado "Tarayuelas", número 28 del Catálogo,

para el año forestal 1962 y 1963, bajo el tipo en alza de 13.400 pesetas.

Espliego del mismo monte, para el mismo año y por el tipo en alza de 3.000 pesetas.

La apertura de plicas, las que deberán ir reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, y a las que se deberá unir justificante del pago de la fianza provisional, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el vigésimo primero de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plenas, 4 de septiembre de 1962. — El Alcalde - Presidente, Atanasio Navarro.

Núm. 4.285

SESTRICA

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de esta provincia publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la misma del día 1.º de agosto del año actual, y a las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento pleno, ambas de manifiesto en la Secretaría municipal, el día 24 del actual mes de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona a quien éste delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos, durante el año forestal 1962-63, del monte número 72 a) del Catálogo, titulado "Dehesa de San Felices", de la pertenencia de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda al siguiente día, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, extendiendo el presente en la villa de Sestrica a 4 de septiembre de 1962. — El Alcalde, Jaime Sánchez.

Núm. 4.275

SOBRADIEL

Por el plazo reglamentario de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de formular las reclamaciones pertinentes, el siguiente documento:

Reforma de la Ordenanza número 10 de derechos y tasas de rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, excepto los de motor.

Sobradiel, 5 de septiembre de 1962.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.250

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 3 del corriente, aprobó inicialmente el Plan de abastecimiento de aguas y alcantarillado de la Ciudad-Montaña del Moncayo. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda sometido el citado Plan a información pública durante un mes a contar de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 5 de septiembre de 1962.
El Alcalde, Luis García.

Núm. 4.193

VILLAR DE LOS NAVARROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen procedentes:

Ordenanza con fines no fiscales sobre perros.

Ordenanza sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Modificación de la tarifa de Ordenanza del derecho o tasa sobre servicio de matadero.

Modificación sobre rodaje o arrastre por vías municipales.

Modificación sobre servicio de cementerio.

Modificación sobre prestación personal y de transportes.

Expediente de suplemento de crédito.

Expediente de habilitación de crédito.

Villar de los Navarros, 30 de agosto de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.267

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Antonio Orna Orna, Juez de primera instancia ejerciente de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45 de 1962 se tramita expediente de dominio (cuantía 135 000 pesetas), instado por D. Julio Lamuela Navarro y su esposa, D.^a Agueda Piedrafita Muñoz, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas rústicas sitas en término municipal de Pedrola:

1.^a Campo en "Canales Bajos", de 14 hanegas, o 1 hectárea 1 área. Linda: Norte, riego; Sur, Gregoria Lalana; Este, Mariano Serrano; Oeste, riego.

2.^a Campo en "Alcadín", de 5 hanegas, o 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, riego; Sur, camino; Este, Matias Bielsa; Oeste, Manuel Turmo.

3.^a Campo en "Figuera", de 13 áreas 60 centiáreas, número 65, polígono 15. Linda: Este, Agustín Sancho; Norte, Juan-José Ramón; Sur, Pilar Cuartero y hermanos; Oeste, camino.

4.^a Campo en "Figuera", de 8 áreas 20 centiáreas, número 123, polígono 15. Linda: Norte, acequia de Paleros; Sur, hermanos Cuartero; Este, Duque de Villahermosa; Oeste, acequia.

5.^a Campo en "Camino Real", de 20 áreas 60 centiáreas, número 336, polígono 15. Linda: Norte, camino; Sur, hermanos Cuartero; Este, Agustín Logroño; Oeste, Casimiro Lasheras.

7.^a Campo en "Acequia Nueva", de 9 áreas, número 238, polígono 16. Linda: Norte, camino; Sur, Pilar

Cuartero; Este, Fermín Logroño; Oeste, Alejandro Logroño.

8.^a Campo en "San Martínez", de 16 áreas 80 centiáreas, número 48 del polígono 18. Linda: Norte, Clara Turmo; Sur, Lamberto Lidoy; Este, acequia; Oeste, acequia de Pedrola.

9.^a Campo en "Canales Altas", de 19 áreas 40 centiáreas, número 238, polígono 18. Linda: Norte, riego; Sur, Santiago Logroño; Este, tablas de hermanos Pascual; Oeste, riego.

10. Campo en "Remeja" o "Recuaja", de 16 áreas, número 304, polígono 18. Linda: Norte, acequia de Pedrola; Sur, Camilo López; Este, Antonio Genzor; Oeste, acequia.

11. Campo en "Verguilla", de 6 áreas 10 centiáreas, número 20 del polígono 19. Linda: Norte, Cándido Adiago; Sur, José Muñoz; Este, Andresa Guerrero; Oeste, hermanos de Fabiola Torán.

12. Campo en "Cantalobos", de 8 áreas 40 centiáreas, número 101 del polígono 19. Linda: Norte, Santiago Cabanillas; Sur, José María Burbano; Este, José Balaguer; Oeste, Joaquín Tovar.

13. Campo en "Cabezo", de 21 áreas 40 centiáreas, número 782 del polígono 19. Linda: Norte, Manuel Piedrafita; Sur, Francisco López; Este, Manuel Logroño; Oeste, riego.

14. Campo en "Huerta Nueva", de 1 hectárea 15 áreas, parcela 1 del polígono 35. Linda: Norte, monte de Luceni; Sur, Eugenio Hernández; Este, monte de Pedrola; Oeste, monte de Pedrola.

15. Campo en "Escala", de 2 áreas 60 centiáreas, número 495 del polígono 36. Linda: Norte, riego; Sur, Gregorio Tormes; Este, riego; Oeste, Paulino Sancho.

16. Campo en "Balaza", de 4 áreas 20 centiáreas, número 564 del polígono 36. Linda: Norte, riego; Sur, en punta; Este, camino; Oeste, también en punta.

17. Campo en "Cortinal", de 4 áreas 40 centiáreas, número 37 del polígono 37. Linda: Norte, riego; Sur, Manuel Alda; Este, Ángel Numancia; Oeste, Miguel Aznar.

18. Campo en "Chaufi", de 23 áreas, número 382 del polígono 37. Linda: Norte, Manuel Sancho; Sur, Canal Imperial; Este, Manuel Lidoy; Oeste, camino.

19. Campo en "Arguilla", de 15 áreas 20 centiáreas, número 194 del

polígono 38. Linda: Norte, riego; Sur, Manuel Sancho; Este, riego; Oeste, Francisco Pascual.

20. Campo en "Baladas", de 23 áreas 20 centiáreas, número 248 del polígono 38. Linda: Norte, Angel Logroño; Sur, camino; Este, hermanos Cuartero; Oeste, riego.

21. Campo en "Marinal", de 27 áreas 40 centiáreas, número 52 del polígono 40. Linda: Norte, Fermin Sancho; Sur, Antonio Nadal; Este, riego; Oeste, Manuel Sancho.

22. Campo en "Lampero Alto", de 26 áreas 20 centiáreas, número 61 del polígono 37. Linda: Norte, monte de Luceni; Sur, carretera; Este, acequia.

23. Campo en "Balaza", de 10 áreas 60 centiáreas, número 1.165 del polígono 36. Linda: Norte, riego; Sur, riego; Este, Narciso Tovar; Oeste, Antonio Cabanillas.

24. Campo en "Cabezos", de 11 áreas 20 centiáreas, número 779 del polígono 19. Linda: Norte, riego; Sur, Benito Nadal; Este, Manuel Sanz; Oeste, Manuel Sanz.

25. Campo en "Cañaruelo", de 48 áreas 40 centiáreas, repartida en tres tablas, cuyos linderos conjuntos son: Norte, Sur y Oeste, riego; Este, Marina Ichaño.

26. Campo en "Camino del Real", de 8 áreas 80 centiáreas, número 338 del polígono 15. Linda: Norte, hermanos Cuartero; Sur, Aurelio Duarte; Este, riego; Oeste, Agustín Logroño.

Por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes de D. Juan José Sánchez Duarte y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a todos para que en el plazo de diez días puedan oponerse al expediente, si les conviniere.

La Almunia, veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, (ilegible).— El Juez, Antonio Orna Orna.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.284

SORIA

D. Manuel Peña Llorente, Juez municipal de Soria;

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de cognición en que es demandante D. Máximo Andrés Sánchez, representado por el Procurador D. José Milla Garrido, y vecino de La Alameda, sobre acción concesoria de servidumbre, siendo demandado D. Gregorio Dominguéz Sánchez, que tuvo su último domicilio conocido en Zaragoza (calle de Bravo, número 8, tercero), hoy en paradero desconocido, donde tengo acordado en providencia de hoy citar al referido demandado por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que en plazo improrrogable de seis días comparezca en los autos, advirtiéndole que si comparece se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos presentados, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado.

Dado en Soria a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez, Manuel Peña.— Ante mí: El Secretario, José de la Cruz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.241

TERMINO DE RABAL

Depositaria

Los señores herederos del Término de Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Don Alfonso I, número 23, pral.), todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el día 10 de septiembre

al 25 de noviembre de 1962, en que termina el periodo voluntario.

El Depositario, (ilegible).

Núm. 4.282

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ACEQUIA DE "LA VEGA"
DE CERVERA DE LA CAÑADA

Convocatoria

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de Aguas, Real Orden de 25 de junio de 1884 y disposiciones posteriores concordantes, se convoca por la presente a todos los regantes y usuarios de la acequia de "La Vega", de Cervera de la Cañada, para que el día 21 de octubre del corriente año, y hora de las once de la mañana, concurren a la Casa Ayuntamiento de esta localidad al objeto de celebrar Junta general con los fines siguientes:

1.º Formación de la Comunidad de Regantes de la acequia de "La Vega", de Cervera de la Cañada, y consiguiente inscripción del aprovechamiento.

2.º Bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Nombrar una Comisión de seis vocales para que formule los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Cervera de la Cañada, 4 de septiembre de 1962.— El Alcalde, José Castejón.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones